

## INFORME DE COMISARIO

Economista Irene Macías Espinoza

A la Junta General de Accionistas de **COSTAINMO S.A. . " EN LIQUIDACION"**

1. He revisado el Balance General de la Compañía COSTAINMO S.A. \*EN LIQUIDACION\*, al 31 de diciembre del 2016 y sus correspondientes Estados de Resultados, tales Estados Financieros son responsabilidad de la administración de la compañía, mi responsabilidad es emitir un informe sobre los estados Financieros basados en mi revisión.
2. La revisión fue efectuada según las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), aplicada a trabajos de revisión. Esta norma requiere que una revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los Estados Financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo. Una revisión se limita principalmente en investigaciones con personal de la compañía y a procedimientos analíticos aplicados a los datos financieros, así que provee menos certeza que una auditoría. Consecuentemente no efectué una auditoría y por consiguiente, no expreso una opinión de auditoría.
3. Basado en mi revisión general de todos los aspectos de la compañía las novedades relevantes son las siguientes:
  - Mediante resolución No. SCVS-INC-DNASD-2016-0136 del 24 de Junio de 2016 se procedió a declarar la **INTERVENCION** de la compañía COSTAINMO S.A. Designándose como **INTERVENTOR** a la Econ. Silvia Alexandra Solano Hidalgo.
  - Mediante resolución No. SCVS-INC-DNASD-SD-17-0000485 del 08 de Febrero de 2017 se procedió a declarar la **DISOLUCION** de la compañía COSTAINMO S.A. misma que fue inscrita el 21 de Febrero del 2017 en el Registro Mercantil.
  - Así mismo mediante oficio No. SCVS-INC-DNASD-SD-2018 emitido por la Subdirección de Disolución se nombró como **Liquidador** de la compañía COSTAINMO S.A., al Economista Kleber Darlo Vallejo Román.
  - Pero a pesar de este acontecimiento de intervención en el 2016, nada ha llamado mi atención que me hiciera creer que los Estados Financieros adjuntos no representan razonablemente la situación financiera de COSTAINMO S.A. \*EN LIQUIDACION\*, al 31 de diciembre del 2016.

4. Basado en el artículo 279 de la ley de compañías, en el desempeño de mis funciones como comisario, cumplí las obligaciones determinadas por el artículo 279 de la ley de Compañías y, de acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes, informo que:
- La compañía no refleja en sus Estados Financieros, por su Actividad Económica una Utilidad.
  - Revisé resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas de COSTAINMO S.A., y en mi opinión considero que la administración ha dado cumplimiento a tales resoluciones, así como las obligaciones legales, estatutarias, económicas y reglamentarias.
  - Los procedimientos de control interno de la compañía cumplen los requerimientos de un apropiado sistema contable-administrativo que permite a la administración controlar oportunamente su Gestión Empresarial y salvaguardar adecuadamente sus activos.
  - Verifique que las cifras presentadas en los Estados Financieros surgen del sistema de contabilidad el cual cumple con un adecuado proceso que permite identificar, reunir, analizar, calcular, clasificar, registrar, resumir e informar las transacciones contables y dichas transacciones han sido elaboradas de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).
5. Este informe está dirigido para información y uso de la Junta General de Accionistas de **COSTAINMO S.A., "EN LIQUIDACION"** y para su presentación ante la Superintendencia de Compañías del Ecuador en cumplimiento de las disposiciones emitidas por esta entidad de control; no debe de ser utilizado para otro propósito.

Atentamente,



**Ec. Irene Macías Espinoza**  
**Comisario**  
**C.C.No.0914889241**